

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO MUNICIPAL N° 148 - 2009-MDS

Socabaya, 18 de diciembre del 2009.

VISTO:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 23 de fecha 15 de diciembre del 2009, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Socabaya y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., el Informe Legal N° 349-2009-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de integres público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio Interinstitucional tiene como objetivo el otorgamiento de Créditos en moneda nacional, bajo la modalidad de "Crédito Institucional", al Personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya que lo solicite.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 23 de fecha 15 de diciembre del 2009; y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inc. 26 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; el mismo que tiene como objetivo el otorgamiento de Créditos en moneda nacional, bajo la modalidad de "Crédito Institucional", al Personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya que lo solicite.

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del Convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Potencial Humano, la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Socabaya
Alcalde
Wuilber Mendoza Aparicio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE